



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
LXVII LEGISLATURA 2016-2018



Dictamen que contiene adición a la
Ley de Desarrollo Sustentable para el Estado de Durango

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de **Asuntos Agrícolas y Ganaderos**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto enviada por los CC. Diputados **JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, JORGE ALEJANDRO SALÚM DEL PALACIO, y AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como, las diputadas **ELIA ESTRADA MACÍAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ** del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura, que contiene reformas a la **Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Durango**, por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por artículos 93, 103, 119 Fracción XIII, 132, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado*, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Con fecha 28 de febrero de 2017, a esta Comisión dictaminadora le fue turnada para su estudio y análisis correspondiente, la iniciativa que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual tiene la primordial intención, fortalecer las



unidades de producción agrícola en pequeña escala, con la finalidad de considerar a los pequeños productores como prioritarios en las acciones que se realizan para propiciar la seguridad y la soberanía alimentaria en nuestro Estado.

SEGUNDO.- Como bien lo sustenta la CONEVAL, en México las tasas de pobreza en el medio rural son aún muy superiores a las que se observan en el ámbito urbano, esto se manifiesta tanto por bajas dotaciones de activos productivos (tierra, acceso a riego, equipamiento, educación, capital financiero, etc.) cómo por bajos niveles de productividad de los hogares en el medio rural, entendido esto como un bajo nivel de producción dados los recursos disponibles, y con ello la baja capacidad para generar ingresos; los hogares rurales que se dedican a la producción agrícola y ganadera se caracterizan por producir a menor escala y enfrentar condiciones más restrictivas a lo largo de toda la cadena de producción.

Con lo manifestado en el párrafo anterior, nos estamos refiriendo a los productores de la zona rural de una manera generalizada, sin embargo dentro de estos mismos, existen otros más que se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza extrema y no pueden acceder a los apoyos gubernamentales, es por ello que al aprobar esta reforma, se estará dando respaldando en particular a los pequeños productores en condiciones de pobreza, atendiendo de manera precisa la problemática que enfrentan.

TERCERO.- Por consiguiente esta Comisión dictaminadora, coincide con los iniciadores, en que la construcción de una mayor igualdad de oportunidades para la



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
LXVII LEGISLATURA 2016 • 2018

Dictamen que contiene adición a la
Ley de Desarrollo Sustentable para el Estado de Durango

población rural, resulta crucial favorecer la ampliación de las oportunidades para los pequeños productores en condiciones de pobreza en zonas rurales, como parte del camino hacia la equidad, la seguridad y la paz social en nuestro Estado.

CUATRO.- Por tal motivo, los suscritos consideramos de suma importancia, homologar nuestro marco normativo, a la legislación federal, y de esta manera ir a la par de las disposiciones que contempla dicha legislación, pero sobre todo contemplar a los pequeños productores como prioritarios en las regiones que cuenten con un menor grado de desarrollo, y que este grupo tan vulnerable tenga la oportunidad de acceder a los programas y acciones que para ello tenga contemplado el Gobierno del Estado a través de sus políticas públicas.

Con base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, así mismo nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:



Dictamen que contiene adición a la
Ley de Desarrollo Sustentable para el Estado de Durango

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma la fracción III del artículo 7 de la **Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Durango**, para quedar como sigue:

Artículo 7. ...:

I a la II..

III.- Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria, mediante el impulso de la producción agropecuaria de la Entidad; **contemplando a los productores y agentes intervinientes, así como a los pequeños productores en condiciones de pobreza;**

IV a la V...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
LXVII LEGISLATURA 2016-2018

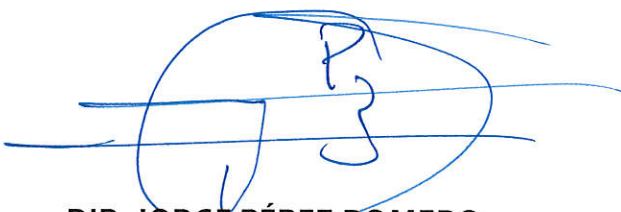
Dictamen que contiene adición a la
Ley de Desarrollo Sustentable para el Estado de Durango

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo.,
a los (22) días del mes de mayo del año 2017 (dos mil dieciocho).

LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS


DIP. JORGE ALEJANDRO DUARTE SOLÍS
PRESIDENTE

DIP. ELIA ESTRADA MACÍAS
SECRETARIA


DIP. JORGE PÉREZ ROMERO
VOCAL


DIP. MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS
VOCAL

DIP. LAURA AZUCENA RODRÍGUEZ CASILLAS
VOCAL


DIP. FRANCISCO SOLÓRZANO VALLES
VOCAL

DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
VOCAL.